ACUERDO del Comité Interinstitucional para la aplicación del estímulo fiscal al Deporte de Alto Rendimiento por el que se da a conocer la distribución del monto otorgado durante el ejercicio fiscal de 2021 por concepto del estímulo fiscal a que se refiere el artículo 203, cuarto párrafo, fracción III de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

Comité Interinstitucional para la Aplicación del Estímulo Fiscal al Deporte de Alto Rendimiento

El Comité Interinstitucional para la aplicación del estímulo fiscal al Deporte de Alto Rendimiento (Comité Interinstitucional), con fundamento en lo dispuesto por el artículo 203, cuarto párrafo, fracción III de la Ley del Impuesto sobre la Renta y en cumplimiento a lo que establece la regla 6, inciso e) de las Reglas Generales para la aplicación del estímulo fiscal al deporte de alto rendimiento, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 28 de febrero de 2017, las cuales fueron modificadas mediante acuerdo publicado en el mismo órgano de difusión oficial el 26 de enero de 2018, el 28 de febrero de 2020 y el 12 de febrero de 2021, informa:

Que durante el ejercicio fiscal de 2021 se distribuyeron \$159,662,252.13 (Ciento cincuenta y nueve millones seiscientos sesenta y dos mil doscientos cincuenta y dos pesos 13/100 M.N.)¹, por concepto del Estímulo Fiscal al Deporte de Alto Rendimiento. A continuación, se señalan los contribuyentes beneficiados, los Proyectos de Inversión en Infraestructura e instalaciones deportivas altamente especializadas (PII) y Programas diseñados para el desarrollo, capacitación, entrenamiento y competencia de deportistas mexicanos de alto rendimiento (PAR), así como el monto del estímulo fiscal otorgado en cada caso:

Núm.	Categoría	Proyecto de inversión	Contribuyente aportante	Monto autorizado
1	PII	CONSTRUCCIÓN DE PISTA DE ENTRENAMIENTO ECUESTRE PARA PENTLATON MODERNO EN EL CNAR	OPERADORA DE FONDOS BANORTE, S.A. DE C.V. S.O. DE F. DE I., GRUPO FINANCIERO BANORTE	\$15,000,000.00
2	PII	REHABILITACIÓN DEL MURO DE ESCALADA DE VILLAS TLALPAN	DESARROLLOS INMOBILIARIOS SADASI, S.A. DE C.V.	\$20,000,000.00
3	PII	FOSA DE CLAVADOS DEL CENTRO ACUÁTICO DE OCCIDENTE	ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO, S.A. DE C.V.	\$16,500,000.00
			OPERADORA METROPOLITANA DE CARRETERAS, S.A. DE C.V.	\$14,000,000.00
			EMBOTELLADORA DE COLIMA, S.A. DE C.V.	\$2,500,000.00
			MARINDUSTRIAS, S.A. DE C.V.	\$5,000,000.00
			SUPER KIOSKO, S.A. DE C.V.	\$2,500,000.00
			SEGURITECH PRIVADA, S.A DE C.V.	\$8,000,000.00
4	PII	REHABILITACIÓN DEL EDIFICIO DE DORMITORIOS VILLA 1 CEPAMEX	ALEJANDRO JOAQUÍN MARTÍ GARCÍA	\$1,700,000.00
			SABORMEX, S.A. DE C.V.	\$5,000,000.00
5	PII	REHABILITACIÓN DE VILLA 2, ACCESOS, CANCELERÍA, LAVANDERÍA Y MUEBLES VILLAS 1 Y 2	MONSANTO COMERCIAL, S. DE R.L. DE C.V.	\$16,000,000.00

¹ De conformidad con el artículo 203, cuarto párrafo, fracción II del de Ley del Impuesto sobre la Renta, el monto total del estímulo fiscal al Deporte de Alto Rendimiento a distribuir entre los aspirantes al mismo, no debe exceder de 400 millones de pesos por cada ejercicio fiscal ni de 20 millones de pesos por cada contribuyente aportante, proyecto de inversión o programa.

El Comité Interinstitucional en el periodo ordinario 2021, asignó el monto de \$83,500,000.00 (Ochenta y tres millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.), a contribuyentes del impuesto sobre la renta para los proyectos de inversión en infraestructura e instalaciones deportivas altamente especializadas (PII), así como a los programas diseñados para el desarrollo, capacitación, entrenamiento y competencia de deportistas mexicanos de alto rendimiento (PAR), quedando un remanente del estímulo por la cantidad de \$316,500,000.00 (Trescientos dieciséis millones quinientos mil 00/100 M.N.) pendiente de autorizar.

Asimismo, mediante Acuerdo 0022BIS/2021 el Comité Interinstitucional aprobó abrir un periodo extraordinario de recepción de solicitudes, en el que se autorizó un monto de \$76,162,252.13 (Setenta y seis millones ciento sesenta y dos mil doscientos cincuenta y dos pesos 13/100 M.N.) para PII, así como a PAR.

Con posterioridad a la autorización del estímulo fiscal por parte del Comité Interinstitucional, ningún contribuyente aportante declinó la aplicación del estímulo. Conforme a lo antes señalado, el monto final distribuido para los proyectos es la suma de las cantidades que se presentan en la tabla de este Acuerdo.

Núm.	Categoría	Proyecto de inversión	Contribuyente aportante	Monto autorizado
6	PII	REHABILITACIÓN DEL GIMNASIO DE LA ENED	COMPARTAMOS SERVICIOS, S.A. DE C.V.	\$4,552,035.05
7	PII	REHABILITACIÓN DEL VELODROMO CNAR	BARCLAYS BANK MÉXICO, S.A. I.B.M. GRUPO FINANCIERO BARCLAYS MÉXICO	\$14,310,297.08
8	PAR	PAR SOMOS MÉXICO 2021	LUIS RICARDO ÁLVAREZ FIGUEROA	\$100,000.00
			AGILITY LOGISTICS, S.A. DE C.V.	\$800,000.00
			BETA SAN MIGUEL, S.A. DE C.V.	\$2,500,000.00
			HELVEX, S.A. DE C.V.	\$1,500,000.00
			INGENIO CONSTANCIA, S.A. DE C.V.	\$1,000,000.00
			INDUSTRIALIZADORA OLEOFINOS, S.A. DE C.V.	\$1,500,000.00
			INGENIO QUESERÍA, S.A. DE C.V.	\$2,000,000.00
			LABORATORIOS LIOMONT, S.A. DE C.V.	\$2,000,000.00
			MIELES CAMPOS AZULES, S.A. DE C.V.	\$3,200,000.00
9	PAR	ECUESTRE A PARIS 2024 - I.	CASA DE BOLSA BANORTE, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO BANORTE	\$19,999,920.00
	\$159,662,252.13			

Atentamente,

Ciudad de México, a 8 de febrero de 2022.- Representante Titular de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, **Ana Gabriela Guevara Espinoza**.- Rúbrica.- Representante Suplente del Comité Olímpico Mexicano, **Juan Everardo Guerrero García**.- Rúbrica.- Representante Suplente de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, **Francisco Javier Arias Vázquez**.- Rúbrica.- Representante Titular del Servicio de Administración Tributaria, **Rodulfo Herrera De los Santos**.- Rúbrica.